



Córdoba 29 de noviembre de 2011

## VISTO:

La nota elevada por el Cr. Martín Saino del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la "Primera Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior (CLABES)" que se realizó en la Ciudad de Managua, Nicaragua, entre los días 14 y 18 de noviembre del corriente año;

## Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Cr. Saino posee un cargo de Profesor Asistente DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°. - Convalidar la participación del Cr. MARTIN SAINO (Legajo N° 35783) a la "Primera Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior (CLABES)" que se realizó en la Ciudad de Managua, Nicaragua, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 14 al 18 de noviembre del corriente año.

Art. 2°. - Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Saino el importe de un (1) día de viático internacional.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1032/2011

mc

Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS